

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.

Enero 25 de 2023

ORD. 870 – 2019

Al Despacho del señor Juez, informando que vencido el término de ley concedido en Auto de enero 16 hogaño, una vez consultado el correo institucional, no se encontró pronunciamiento alguno de las partes. **SÍRVASE PROVEER.**



MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Enero 25 de 2023

Atendiendo el contenido del informe secretarial, y conforme lo expuesto en el referido auto, esta judicatura,

1. Teniendo en cuenta las documentales allegadas al plenario, y conforme lo solicitado por la **Dra. LUISA FERNANDA LASSO OSPINA**, Apoderada de la parte Demandante respecto del Desistimiento de la demanda como consecuencia del Acuerdo de Transacción que celebraran las partes, el Despacho **ACEPTA** la solicitud de **DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA**.
2. **ORDENAR EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE**, previa desanotación en el sistema de información.

SIN COSTAS PARA LAS PARTES.

Archívense las diligencias, previo registro y anotación en el sistema de información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 009** publicado hoy **26/01/2023**

La secretaria, MDG

RDC